



# Resolución Directoral Regional

## N° 1431 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 16 NOV. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 1145-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021992809, el Informe N° 030-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de noventa y seis (96) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, mediante Informe N° 030-2021-GRSM/DRE/ACT el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** con fecha 16 de noviembre de 2021, el Título de Profesional obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"** del distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





# Resolución Directoral Regional

N° 1431 -2021-GRSM/DRE.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| - CHÁVEZ LUNA, JAMES VANDER        | 002312-P-DRESM |
| - TORRES GONZÁLES, GABRIELA NATALI | 002313-P-DRESM |
| - TUESTA GONZÁLES, MARCIA DOROTY   | 002314-P-DRESM |
| - VIGIL GRÁNDEZ, YOLANDA           | 002315-P-DRESM |

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN PRIMARIA

N° DE TÍTULO

- |                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| - GONZALES HUAYUNGA, MILADY TATIANA | 002316-P-DRESM |
| - HERRERA VIENA, MARCO ANTONIO      | 002317-P-DRESM |

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: FÍSICA Y QUÍMICA.

N° DE TÍTULO

- |                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| - TENORIO VALLES, VICTOR CÉSAR | 002318-P-DRESM |
|--------------------------------|----------------|

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e)  
18/11/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
18 NOV. 2021  
Moyobamba.....  
*Lindaura Arista Valderrama*  
SECRETARÍA GENERAL  
01540317090